

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Conrado Solórzano Ochoa, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascentia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada", "Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.724 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascentia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada", "Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo de 2010, a las trece cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga, don Luis José Fernández Arimany, don Ignacio Zornoza Pérez, "Nascentia Internacional, Sociedad Limitada", "Bestdene Española, Sociedad Limitada", "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", "Uldeberri, Sociedad Limitada",

"Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Isleña Marítima de Contenedores, Sociedad Anónima", "Imot, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Contenemar, Sociedad Anónima", y "Petropesca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.107/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Gascón Armiñoso, don Said Echanaa, don Hernán Jesús Soto Velásquez y don Arbey de Jesús Mesa Tabares, contra "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.312 de 2009, se ha acordado citar a "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Colyman Mantenimiento Integral y Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.951/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.557 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cabrero Mateo y don Juan Antonio García García, contra la empresa "Dualtec, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 10 de Madrid, doña Rosario Hernández Hernández, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Beatriz Sainz-Rozas García, comparecen: como demandantes, don Alfonso Cabrero Mateo, con documento nacional de identidad número 51367666-H, y don Juan Antonio García García, con documento nacional de identidad número 78772050-R, asistidos de la letrada doña Nuria Benito Gutiérrez, colegiada número 64.819.

Su señoría ilustrísima, y no constando la citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de la fecha y se señalan para que tengan lugar nuevamente el día 23 de febrero de 2010, a las quince cuarenta y cinco horas, quedando citada la parte compareciente, así como el testigo don Roberto Pedrero Uriel, y acordándose citar a "Dualtec, Sociedad Limitada" por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al administrador de la misma don Alberto Fueyo Blanco y al Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmado esta acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Dualtec, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.078/10)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.632 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Denis Mendes Almeida, contra la empresa "Yousser Elasri, Sociedad Limitada", y don Yousser Elasri, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez doña Rosario Hernández Hernández.—En Madrid, a 27 de enero de 2010.